

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJO RIESGO.					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA			
TRÁMITE A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA EL DICTAMEN PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO RIESGO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO O EN BOTELLA CERRADA, ANTES CONOCIDO COMÚNMENTE COMO DICTAMEN DE VIABILIDAD.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 8 y 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 112,113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 2, 3, 31, fracción I Bis y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 1.1, fracción V, 6.1, 6.2, 6.4 y 6.25 Bis del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 4, Fracción XIX y 48 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 15.3, fracción XVI y 15.10, fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJO RIESGO.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO FISCAL.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para evaluar las condiciones de seguridad de aquellos giros y/o establecimientos mercantiles clasificados como generadores de bajo riesgo; al iniciar operaciones y en la renovación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, previo a su expedición deberá realizar visita de verificación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
PRESENTAR EN EL FORMATO PARA EL TRAMITE DE DICTAMEN EN EL QUE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		SI	1	Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México	
1. Identificación oficial vigente con fotografía.		SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
2. En su caso, Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo del año inmediato anterior.		SI	1		
3. Póliza de Seguro expedida por empresa o compañía aseguradora legalmente constituida, que garantice el pago de daños a la infraestructura básica, equipamiento y/o mobiliario urbano, responsabilidad civil frente a terceros y sus bienes, daños al medio ambiente en caso de que se requiera.		SI	1		
4. Croquis de ubicación del inmueble u otro elemento de representación gráfica para la localización de este, en el cual se deberá señalar la orientación, dimensiones, medidas, nombre de		SI	1		

A.
P.

establecimiento, anexar la carta responsiva de extintores y factura de los mismos.	SI	1	
7. Fotografía del número de salidas de emergencia.	SI	1	
8. Fotografía y descripción de las rutas de evacuación.	SI	1	
9. Programa Específico de Protección Civil, y en caso de contar con el Programa Específico de Protección Civil avalado por la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México, bastará con que presenten éste programa para tener por satisfecho el requisito, en caso de que lo requiera el establecimiento.	SI	1	
NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir a la Ventanilla Única de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, con el formato de solicitud del trámite requerido para su debido llenado y anexar los requisitos enunciados en el mismo;		
	2. Se somete a revisión en la Ventanilla Única de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, una vez concluida;		
	3. Se remite al Departamento de Verificaciones, adscrito a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México;		
	4. Se programa una visita de verificación por parte del Departamento de Verificaciones de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; para determinar que cumpla con las medidas de seguridad en la unidad económica industrial, comercial y/o de servicios, así como revisión del programa específico, plan de emergencia o programa interno de protección civil.		
	5. En caso de cumplir con todos los requisitos, se emite el Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo, y se notifica en un término de 15 días hábiles;		
	6. En caso de existir observaciones en la visita, se le hará del conocimiento al usuario, por escrito debidamente fundado y motivado, a efecto de que en un término de 30 días hábiles subsane lo observado. En el caso de que el Departamento de Verificaciones determine que se requiere de una segunda visita de verificación se realizara a efecto de corroborar lo mencionado en el desahogo de las observaciones.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO:	\$ Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

H.
P.

DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México Departamento de Verificaciones

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: LIC. CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

DOMICILIO: CALLE: Av. de los Arcos NO. INT. Y EXT.: 30

COLONIA: Padre Figueroa MUNICIPIO: Naucalpan de Juárez, Estado de México

C.P.: 53410 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Días hábiles de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 hrs

LADA: TELÉFONOS: 55606657 y 53606889 EXTS.: N/A FAX: N/A CORREO ELECTRÓNICO: N/A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A

DOMICILIO: CALLE: N/A NO. INT. Y EXT.: N/A

COLONIA: N/A MUNICIPIO: N/A

C.P.: N/A HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A

LADA: TELÉFONOS: N/A EXTS.: N/A FAX: N/A CORREO ELECTRÓNICO: N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES: N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Cuál es el tiempo de vigencia del Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo?

RESPUESTA: De la fecha de emisión del Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo al 31 de diciembre del año 2025

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Qué es el Programa Específico de Protección Civil?

RESPUESTA: Es el conjunto de principios de carácter técnico encaminados a prevenir los posibles efectos de los agentes perturbadores, circunscrito a un tiempo y espacio determinados, que deben cumplir los sectores privado y social.

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Cuáles son las medidas de seguridad que se implementan en caso de riesgo inminente?

RESPUESTA: En caso de riesgo inminente, se dictarán de inmediato las medidas de seguridad conducentes a efecto de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el ambiente, así como para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Las cuales son:
a) La evacuación;
b) La suspensión de actividades;
c) La clausura temporal, parcial o total;
d) La desocupación de predios, casas, edificios o establecimientos;
e) El aseguramiento y destrucción de objetos, productos o sustancias; y
F) El aislamiento de áreas afectadas

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

RAMÓN STUART CALLEROS MORENO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

VISTO BUENO:

CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
COORDINADOR MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

04/02/2025